
ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 de Rosario y en autos CANDIA GAMARRA RAUL OSMAR y otros C/ PROVINCIA DE SANTA FE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11601004-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: N 1412 Rosario 24 .11.2020 RESUELVE: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia condenar a la parte demandada PROVINCIA DE SANTA FE a abonar a la actora SERGIO DANIEL CANDIA GAMARRA y RAÚL OSMAR CANDIA GAMARRA dentro del término de 20 días las sumas consignadas en los considerandos con más los intereses allí determinados . 2) Imponer las costas en un a cada parte por aplicación del art. 252CPCC. 3) Los honorarios se regularán por auto. No encontrándose presentes las partes para la lectura de la sentencia, notifíquese por cédula. Con lo que se dio por terminado el acto. Autos: "CANDIA GAMARRA RAÚL OSMAR y/o c/ PROVINCIA DE SANTA FE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte N O 2601/08. DRA. MARIANA VARELA

JUEZ. DRA. SUSANA IGARZÁBAL JUEZ. DR. GERMÁN BARBIERI JUEZ. DR. JUAN CARLOS MIRANDA SECRETARIO. N 938 Rosario 16.06.22 RESUELVO: Regular los honorarios profesionales del Dr. -LUIS ANGEL GALIGANI, (condición ante el IVA Responsable Inscripto, CUIT 20-24241350-5, Dr. ARIEL ALEJANDRO LAMANNA, (condición ante el IVA Monotributista, CUIT 20-24282261-8) , el Dr. ALFREDO LORENZO MESSINA (condición ante el IVA Monotributista, CUIT 20-08291692-0) y la Dra. MARIA SOLEDAD MENDOZA (condición ante el IVA Monotributista, CUIT 27-30685851-9) en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 355.000) equivalente a 28,39 jus, por su actuación en los presentes y en proporción de ley. Hacer saber que atento lo normado por el art. 772, CCC y los lineamientos de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe in re: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/ BERGAGNÀ, EDGARDO S/ APREMIO FISCAL" (Expte. Nro. 121/10)- RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (Expte. C. S. J. Nro. 578 año 2011) , las unidades jus estipuladas en este auto regulatorio se convertirán en obligación dineraria a su equivalente en pesos conforme el valor de la unidad jus a la fecha que el mismo adquiera firmeza; la suma de pesos así liquidada devengará un interés de acuerdo a las siguientes pautas: a) desde el día que adquiera firmeza el presente y hasta el vencimiento del plazo que la normativa aplicable otorga para el pago (Ley Nro. 7 : 234, texto según Ley Nro. 12 . 036; art. 13, Decreto Nro. 953/2011) se aplicará sobre los honorarios el promedio entre las tasas activa y pasiva mensual sumado que abone el Nuevo Banco de Santa Fe S . A. (índice diario) ; b) en caso de incumplimiento a los términos del procedimiento de cancelación de deudas honorarios— referido y hasta su efectivo pago, los honorarios devengarán un interés equivalente al doble de la tasa referenciada (arg. Art. 12, Decreto Nro. 953/2011. Vista a la Caja Forense. Insértese, y hágase saber. DRA. ANDREA G. CHAPARRO DRA. MARIANA SILVIA VARELA. Se transcribe a continuación el ARTÍCULO 24 de la Ley 6767 : "El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el juez de primera instancia en lo Civil Comercial en rno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto",

\$ 200 521551 Jun. 04 Jun. 06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ROSARIO, Juzgado. 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación AUTOS: DUTRA MARISA NOEMI c/ LOPEZ ANTONIA LISARDA s/ División De Condominio 21-01325472-6.A LOS POSIBLES HEREDEROS DE MANSILLA HERMINIA APOLINARIA, DNI 5.521.484, Nacida en Rosario, Santa fe y Fallecida en fecha 26/08/2010. Rosario, 29 de abril de 2024. Venidos los autos, se agrega el escrito cargo N° 226112024 al que se provee: Informando verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Herminia Apolinaria Mansilila no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebeldía, líbrense a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial los despachos pertinentes, para la posterior designación de curador”, con “la doble función de curador ad hoc de la herencia, defensor de los herederos rebeldes conforme art. 597 del CPCC. Firmado por: ELINA G. CERLIANI (Prosecretaria) y LUCIANO D. JUAREZ (Juez).

\$ 50 519973 Jun. 04 Jun. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaria Dr. Federico Lema, sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, comunica que dentro de los autos caratulados, GUARDATT TORTI SA s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02930230-5, en fecha 08/05/2024 por Resolución nr/. 178 se ha dispuesto: RESUELVO: 1) Declarar la conclusión del presente Concurso Preventivo (artículo 59 LCQ). 2) Notifíquese mediante publicación de edictos de Ley. Se hace saber a todos los efectos Legales.

\$ 250 519958 Jun. 04 Jun. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ SERGIO D.N.I. 24.945.338 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “GONZALEZ SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-02981303-2). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante SCHIRO LEANDRO SIXTO DNI 5684818 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días . Autos caratulados "SCHIRO LEANDRO SIXTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02971538-3.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHIRO LEANDRO SIXTO DNI 5684818 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días . Autos caratulados "SCHIRO LEANDRO SIXTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02971538-3.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTA HEREDIA, L.C. 7.163.725 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "HEREDIA, BERTA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02964563-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PORTELA LUISA D.N.I 5.557.036 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta día Autos caratulados: "PORTELA, LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02981850-6). Fdo Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Benjamin Luis Godoy (D.N.I. 6.044.607), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GODOY, BENJAMIN LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02978828-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TRIVISONNO MARIA D.N.I. N° 93.637.585 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRIVISONNO MARIA Y OTROS S/SUCESORIO C.U.I.J. N.º 21-02981219-2 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Firmado digitalmente por la DRA. VERÓNICA GOTLIEB JUEZA.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADELINA CAPPONI (D.N.I. 1.516.055) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPPONI, ADELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02981748-8).- Fdo. Dr Marcelo C. M. Quaglia -Juez

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAENZA HECTOR (DNI 6.065.984) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MAENZA, HECTOR S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02981333-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORNAGLIA MARIA ROSA - DNI 3.740.220 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CORNAGLIA MARIA ROSA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02973716-6). Fdo. Dra. Mariana Micheletti - Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIDOTI, SALVADOR (D.N.I. 93.663.423), por un día para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SIDOTI, SALVADOR S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-02981170-6.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la DÉCIMO TERCERA (13º) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELORZA, IGNACIO (D.N.I. 6.024.290) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ELORZA, IGNACIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. Nº 21-02981764-9). Dra. Verónica Gotlieb. Rosario, de Mayo/2024.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 15. Nom. de Rosario , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEL BASSO, LADY INES AURELIA D.N.I. 3.963.563 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DEL BASSO, LADY INES AURELIA S/ SUCESORIO" cuij 21-02980335-5 Fdo. MA. DELFINA PIVIDORI Prosecretaria.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN GABRIEL SOLER, D.N.I. 6.052.045, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOLER, JUAN GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 7" (CUIJ Nº 21-02977729-9) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CORSALINI JUAN CARLOS DNI 6.057.121 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ""CORSALINI JUAN CARLOS s/SUCESORIO", CUIJ 21-02981562-0. De trámite por ante esta oficina de procesos sucesorios

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ANGEL OLMEDO (D.N.I. 7.634.419), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OLMEDO, MANUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21- 02980870-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELINA PASQUINI, DNI 1.042.319 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PASQUINI, ADELINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02980298-7). Fdo. Dr. María Belén Moran (Secretaria).

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL EMILIO GIMENEZ, D.N.I. 12.955.482, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIMENEZ, RAUL EMILIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02980067-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COZZONI, ROBERTO ANGEL D.N.I. 6.025.766, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COZZONI, ROBERTO ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978134-3). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 04

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CALDERON LUIS ABELARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26032363-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, LUIS ABELARDO CALDERON, titular del D.N.I. N° 6.161.084 y NELIDA YOLANDA OCAMPO, D.N.I. N° 5.094.470 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MORA, MARÍA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031489-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ELENA MORA (DNI N° 5.250.385), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, Secretaría autorizante Dr. Mariano Jesus Navarro, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes GOICOECHEA REMIGIO ALFREDO y SANCHEZ NORMA EDITH para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese a sus efectos por el término de un (1) día. Autos caratulados: GOICOECHEA REMIGIO ALFREDO Y OTROS S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-26031700-5)

\$ 45 Jun. 04

SAN LORENZO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOROMELO, ELSA MIREYA, DNI: 3.896.829, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "SOROMELO, ELSA MIREYA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". (CUIJ: 21-25444600-6).-

\$ 45 Jun. 04

VILLA CONSTITUCIÓN

El Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. AGUEDA M. ORSARIA, Secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ALEJANDRO FABIAN BAIGORRIA, por TREINTA (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 04 de Junio de 2024. AUTOS:“ “BAIGORRIA, ALEJANDRO FABIÁN, S/ SUCESORIO” CUIJ Nº 21-25659304-9.

\$ 45 Jun. 04